PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL ELECTORAL

"2026- Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer – ley nacional 11.357-"Ley N° 4202-A.

35

//Actuaciones correspondientes a la solicitud de inicio de trámite de reconocimiento del partido "FRENTE UNIDOS POR GANCEDO"

Resistencia, 12 de noviembre de 2026.aam

I.-Por recibido agréguese el escrito que antecede presentado por la Sra. Violeta Susana Coronel y el Sr. Horacio Núñez adjuntando: a) Acta de Constitutiva de la creación del partido político municipal con designación de autoridades de la Junta Promotora, apoderados y certificadores de firmas, aceptaciones de cargo y fotocopias de DNI de los firmantes, todo debidamente certificado, b) bases de acción política, b) declaración de principios, c) carta orgánica. Asimismo, remiten Planilla de Adherentes en 1 fs. útil.

II.- Atento a lo solicitado y la documental presentada ante este Tribunal Electoral Provincial, hágase saber que, previo a dar por iniciado el trámite de reconocimiento de la Agrupación de autos como Partido Político, deberán fijar el **domicilio legal** en la ciudad capital de la provincia de acuerdo a lo normado por el art. 19° de la ley N° 23.298 adoptado por Ley N° 599- y **domicilio electrónico** mediante Acta suscripta por la Junta Promotora, a los fines de llevar a cabo las notificaciones que fueran pertinentes. Asimismo, su carta orgánica, declaración de principios y bases de acción política deberán estar sancionadas y firmadas por toda la asamblea de fundación y constitución.

III.- Resérvese planilla de adherentes presentada, para su oportunidad.

IV.- No habiéndose fijado domicilio electrónico, notifíquese en los estrados de este Tribunal Electoral, publíquese en la página web https://electoralchaco.gob.ar/ **y notifíquese** por única vez al correo **electrónico deboragorosito69@gmail.com.**

M. MARCELA CENTURION YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL LETRADA
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco